

urbanos de Alcalá de Henares”, sobre la utilidad pública de 779,97 metros cuadrados del monte denominado Los Cerros, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 180, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y sito en su término municipal.

Segundo

Fijar la compensación por la disminución de suelo forestal que producirá la actuación proyectada, que consistirá en la reforestación de una superficie no inferior al doble de la ocupada, por lo que se deberán repoblar 1.560 metros cuadrados en el monte Los Cerros.

Tercero

Publicar el presente acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento, significando que agota la vía administrativa y que, contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 22 de enero de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/6.068/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

659 *CORRECCIÓN de errores del edicto de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, anunciando el deslinde del monte público número 194 “Monte de Viñuelas”, del término municipal de Madrid.*

En relación con el asunto de referencia, advertido el error en la fecha del comienzo de las operaciones de apeo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, correspondiente al día 14 de enero de 2009, página 18 (número de inserción 03/198/09), donde dice: “20 de abril de 2008”, debe decir: “20 de abril de 2009”.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/5.417/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

660 *CORRECCIÓN de errores del edicto de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, anunciando el deslinde del monte público número 146 “Cerro de Cinco Villas”, del término municipal de Puentes Viejas (Madrid).*

En relación con el asunto de referencia, advertidos los errores tanto en la fecha del comienzo de las operaciones de apeo como en la titulación del Ingeniero Operador, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 21, correspondiente al día 26 de enero de 2009, página 18 (número de inserción 03/3.037/09), donde dice: “30 de marzo de 2008”, debe decir: “30 de marzo de 2009”, y donde dice: “el Ingeniero Técnico Forestal”, debe decir: “el Ingeniero de Montes”.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/5.418/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112

Resolución de 26 de diciembre de 2008, del Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva el contrato “Servicio de vigilancia y seguridad privada para el Organismo Autónomo Madrid 112 de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Madrid 112.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Organismo Autónomo Madrid 112.
 - c) Número de expediente: 03-AT-00037.1/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: “Servicio de vigilancia y seguridad privada para el Organismo Autónomo Madrid 112 de la Comunidad de Madrid”.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 1 de octubre de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 307.725,38 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “Sasegur, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 248.671,52 euros.
 - IVA: 39.787,44 euros.
 - Importe total de la adjudicación: 288.458,96 euros.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de diciembre de 2008.—El Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Eduardo J. San Román Montero.

(03/5.406/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la iniciación de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes números 65ALC/2008, 69ALC/2008 y 72ALC/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 28 de enero de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Acuerdo de Iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido

65ALC/2008. — Mortha Jeannez Guana. — X-2460937-Y. — Cáceres, 1, de Alcorcón (Madrid).

69ALC/2008. — Liwen Li. — X-2777856. — Batalla del Salado, 12, Madrid.

72ALC/2008. — Yufeng Chen. — X-3434767-Q. — Torquemada, 24, Madrid.

(03/5.427/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la iniciación de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes números 1ALC/2009, 2ALC/2009 y 3ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 30 de enero de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Acuerdo de Iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido

1ALC/2009. — Jianrong Chen. — X-1438342-Z. — Anoeta, 25, Madrid.

2ALC/2009. — José Luis Vizcarra López. — 50824363-K. — Antonio Pérez, 2, de Madrid.

3ALC/2009. — Carmen María Ramírez Santana. — 50555843-A. — Maqueda, 24, Madrid.

(03/5.426/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de febrero de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de la solicitud de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "El Madroño", presentada conjuntamente por doña Cristina Echevarría Silverde, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "E. O. Emilio García Sanz".

La Dirección General de Tributos Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de denegación a la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada el 25 de noviembre de 2008 conjuntamente por doña Cristina Echevarría Silverde, como titular del establecimiento de hostelería denominado "El Madroño", sito en Madrid, calle Idioma Esperanto, número 2, local 4, y "E. O. Emilio García Sanz", inscrito como empresa operadora número 20.288-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 27 de julio de 2008, la empresa operadora número 4994-MA "E. O. Automáticos Loman, Sociedad Anónima", solicita conjuntamente con la titular del establecimiento doña Cristina Echevarría Silverde la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado contemplada en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar.